



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Expte: 1212/2024

Incoado mediante Providencia de la Alcaldía de fecha firma electrónica expediente para la contratación del servicio de Monitores deportivos para el desarrollo de actividades dirigidas y atención en sala, y de servicio de recepción en el pabellón municipal”, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y un plazo de duración de 22,5 meses.

Vista la Memoria justificativa del contrato, en base a lo dispuesto en el art. 63,3 a) de la LCSP.

Visto el informe de Secretaria del valor estimado del contrato, a los efectos de lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, a los efectos de la Disposición Adicional 3ª, apartado 8, de la LCSP.

Visto el Informe de Intervención de Fiscalización del expediente, así como el documento de retención de crédito correspondiente, a los efectos de la Disposición Adicional 3ª, apartado 3, de la LCSP.

Visto los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la adjudicación del contrato.

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Servicio de “Monitores para el desarrollo de actividades dirigidas y atención en sala, y servicio de personal de recepción en el pabellón municipal”,	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92610000 Servicios de explotación de instalaciones deportivas	
Valor estimado del contrato: 155.254,50 euros (24.749,67€/ejercicio 2024 + 81.634,40€/ejercicio 2025 + 48.870,43€/ejercicio 2026)	
Presupuesto base de licitación, IVA incluido, para 22,5 meses: 187.857,85€ (29.947,10€/ejercicio 2024 + 98.777,62€/ejercicio 2025 + 59.133,22€/ejercicio 2026)	
Duración de la ejecución: 22,5 meses (del 1/09/24 al 15/06/26)	

En virtud de ello, examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la presente vengo a resolver:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de Monitores deportivos para el desarrollo de actividades dirigidas y atención en sala, y de servicio de recepción en el pabellón municipal, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, por un importe de 187.857,85€ IVA incluido para un plazo de duración de 22,5 meses.



Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Autorizar un gasto por cuantía de 29.947,10 euros para el ejercicio 2024, con cargo a la partida presupuestaria 3420.22799 “Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Instalaciones deportivas. Pabellón municipal” del presupuesto prorrogado para 2024.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP., relativo a la información que debe figurar en los anuncios.

Quinto.- Publicar en la Plataforma de Contratación la memoria justificativa del contrato, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como la Resolución de aprobación del expediente y la composición de la mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en los art. 63, 3 y 5, y 117,1 de la LCSP.

Sexto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Santillana del Mar

La Alcaldesa,

Ante mí,

El Secretario

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.
(Conforme art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC. de las AA PP).

